



Hernando, 22 de septiembre de 2022

DECRETO N° 172/22

VISTO: La Ordenanza N° 46/22 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **OTORGA** un incremento salarial para todo el Personal de Planta Permanente, Planta Política y Contratados, según lo solicitado y acordado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el SUOEM Río Tercero y Zona, de acuerdo al índice de Inflación publicada por el INDEC en los meses de Julio y Agosto de 2022, a saber:

a) Julio - Agosto/2022: para abonar en Septiembre/2022: 14,4%

En todos los casos el porcentaje será aplicado sobre el salario básico vigente en el mes de aplicación del incremento.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

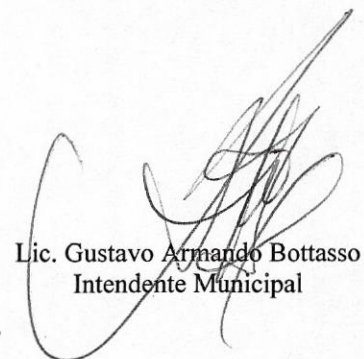
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 46/22, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal